

Convenio con UTN

DECRETO N° 248

FECHA: 15.02.2023

PUBLICADO: 23.02.2023

ARTÍCULO 1º.- Ratifíquese en todos sus términos el ACUERDO ESPECÍFICO suscripto entre la MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA, representada en este acto por el Sr. Presidente Municipal, Dr. Enrique Tomás CRESTO, D.N.I. N° 25.288.016, con domicilio legal en el Palacio Municipal sito en calle Mitre N° 76, de la ciudad de Concordia, asistido en este acto por la Sra. Secretaria de Desarrollo Urbano, Arq. Mireya Liliana LÓPEZ BERNIS, D.N.I. N° 12.426.693, y por la otra parte, la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL -FACULTAD REGIONAL CONCORDIA-, representada en este acto por el Señor Decano Ing. José Jorge PENCO, D.N.I. N° 12.126.452, con domicilio legal en calle Salta N° 277, de esta ciudad, que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º.- Dispónese que la Secretaría de Gobierno y Hacienda, y la Secretaría de Desarrollo Urbano, tomen debida nota.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, regístrese, dese a la Secretaría de Gobierno y Hacienda; y oportunamente, archívese.

ACUERDO ESPECÍFICO

Universidad Tecnológica Nacional- Facultad Regional Concordia Municipalidad de Concordia

En la Ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, a los 15 días del mes de Diciembre de 2022, entre la Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Concordia, en adelante "LA UTN", con domicilio en calle Salta 277, representada en este acto por el Ingeniero José Jorge Penco, DNI N° 12.126.452, en su carácter de Decano y la Municipalidad de la Ciudad de Concordia, en adelante "EL MUNICIPIO", con domicilio en Mitre N° 76 de esta Ciudad, representada en este acto por el Dr Enrique Tomás Cresto, DNI N° 25.288.016, en su carácter de Presidente Municipal, y la Sra. Mireya Lopez Bernis, DNI N° 12.426.693, en su carácter de Secretaria de Desarrollo Urbano, y, en virtud del Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Reciproca firmado entre la partes en diciembre de 2008 y en vigencia plena, convienen en celebrar el presente Acuerdo Especifico que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA. Objeto del Acuerdo.

El presente acuerdo especifico, como se detalla en el Anexo I (Plan de Trabajo) tiene por objeto la materialización de un trabajo colaborativo entre EL MUNICIPIO e integrantes del Grupo de Investigación en Ingeniería Civil y Medio Ambiente, de la Regional Concordia de la UTN en las tareas vinculadas a la sistematización de la información referente a la georeferenciación y generación de bases de datos de información geográfica relacionada a Obras y Servicios Públicos y variables sociales.

CLÁUSULA SEGUNDA. Obligaciones de las partes.

a) De la UTN.

LA UTN se compromete a cumplir con las acciones previstas en el Anexo I (Plan de trabajo) a efectos de alcanzar los objetivos del presente acuerdo. Para ello pondrá a disposición los recursos humanos que considere necesarios para su correcta ejecución en la forma y plazos pautados.

LA UTN se compromete a presentar un informe de avance bimestral. Se hará entrega de la información generada al Municipio, con el cual se trabajará-conjuntamente para la generación de una plataforma común de acceso, visualización, consulta y tratamiento de la información geográfica. "

b) De EL MUNICIPIO

EL MUNICIPIO, a través de su Área de Informática colaborará en la generación de una plataforma Web de acceso a la información disponible.

EL MUNICIPIO abonará a LAUTN la suma de \$ 360.000 (Pesos trescientos sesenta mil) mensuales durante el período Enero 2023 - Junio 2023, destinado a financiar la realización de las tareas propuestas en el plan de trabajo. Dicha suma deberá ser abonada entre los días 1 (primero) y 10 (diez) de cada mes.

CLÁUSULA TERCERA. De las discrepancias. Extinción del Acuerdo Especifico.

El acuerdo podrá ser rescindido de forma unilateral por cualquiera de las partes, con aviso previo a la otra con dos meses de anticipación,

Por controversias que puedan surgir en la interpretación de este acuerdo las partes se comprometen

a resolver de manera directa y amistosamente, por las instancias jerárquicas que correspondan, los desacuerdos y diferencias que pudieran presentarse en el planteamiento y ejecución de los trabajos conjuntos.

En la localidad de Concordia a los 15 días del mes de diciembre de 2022, se formaliza el presente Acuerdo Específico firmando dos ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto.

Anexo I.

Plan de Trabajo.

Dando continuidad al convenio de asistencia técnica entre la Facultad Regional Concordia de la UTN y la Municipalidad de Concordia se han previsto las siguientes tareas de geolocalización para el primer semestre de 2023, de acuerdo al cronograma de tareas adjunto:

- Infraestructura del Cuidado
- Salones Comunitarios
- Comisiones Vecinales
- Red de Ciclovías
- Actualización de metadatos

Cepa vectorial

Infraestructura del cuidado

Salones Comunitarios

Comisiones Vecinales

Red de Ciclovías

Actualización de metadatos

Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio

Sin otro particular, los saludo atte.